

2

Sanchez M<sup>o</sup> de Cerro Torres Como consta de sus respectivos  
y de todo su inteligencia a esta Ciudad siendo constante que de  
los años y procepciones se han celebrado en Ciudad de  
aunque por la falta de libros y se lo experimenta a  
se abona a lo Mayor como lo referido de mill de ciento se  
venta y tres y diez y siete y de los dhas de ciento y  
seenta y tres Libras de Cera y para el despacho formal  
Libranza a la Guarnicion de Cados Justificadas  
y de todo la razon y el Contador =

En mes de  
Bar de Cruz...

En este Ayuntamiento se abuelo a bez el Memorial dado por Bar<sup>me</sup>  
Ruz Linca Conde de Oñate y de Sta Cruz por el que se  
pasa el caso de reduciendo quatrocientos reales de los  
Impone de du d'alaro de quatro a la ciento en cada uno  
que se le tenian consignados para esta Ciudad por la submis  
nistracion de Medicinas a los pobres de la Carcel de uengal  
dos desde Abril de diez y siete y diez y siete hasta  
otro tal mes de de Cincuenta y uno y para dubbenz  
Organidad y de un d' du Conca pide de demandar lo  
y por el Infante de el Contador hecho en Ciudad de Decreto  
Consta a esta reduciendo d'hos quatrocientos y por los  
referidos quatro a por tener por entonces hecha esta con  
signacion y que en Cuenta alguna de los referidos qual  
tra no consta hauesse de dar el la respectiva cantidad  
a cada uno perteneciente por esta razon hasta ora y lo referido  
La Consignacion de diez y seis se halla Destinada en los efectos  
de propios y de todo su inteligencia a esta Ciudad = Acordó  
que el Mayor como de propios de Santa Cruz al dho Bar<sup>me</sup>  
Ruz los expresados quatrocientos y de los referidos  
quatro a de uengada y ha ha hora no satisfechos y para  
ello se le despache formal Libranza con la qual y  
Reino de donde la razon y el Contador se justificasen en  
las Cuentas de su Cargo =

Medico.....

En este Ayuntamiento se abuelo a bez el Memorial dado por

C

